

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca once (11) de julio dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2021-0308

Deniegase la anterior solicitud presentada el pasado 24 de febrero, por el abogado de la parte actora, obsérvese que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito en auto con fecha del 14 de diciembre, el cual obtuvo fuerza de ejecutoria

NOTIFIQUESE

El juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
Juez



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 92aff6dcba708509c5553051a67a330032701a1f11a28308a4a0f6bd4187ed7f

Documento generado en 11/07/2022 06:43:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>